

ACTA NÚMERO TRECE : Sesión Extraordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las nueve horas del día treinta y uno de Agosto de dos mil quince, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor ; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos y después de discutir cada uno de ellos, resultaron los acuerdos que se detallan a continuación: **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERENDO:** I) Que el día 18 de Agosto de 2015, falleció el empleado José Benito Flores Cueva, quien se desempeñaba como Agente de la Policía Municipal. II) Que el empleado laboro 18 días durante el mes de agosto, terminando turno de veinticuatro horas a la seis horas del día 18 de agosto del corriente, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autoriza al tesorero municipal cancelar los dieciochos días laborados por el empleado José Benito Flores Cueva, cuyo monto será entregado a la señora María Ofelia Álvarez de Flores, quien fuera la esposa del empleado fallecido



que surtirá efectos a partir del día nueve de Septiembre de 2015. **2)** Incluir en el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, la partida presupuestaria, para cubrir la prestación por renuncia, solicitada por el empleado, en mención, por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 18/100 DOLARES. **COMUNIQUESE. Con seis votos a favor y cuatro abstenciones por parte de Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria se acordó: ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la renuncia voluntaria presentada por el empleado FRANCISCO ALBERTO CRUZ CASTILLO, quien ostenta el cargo de Auxiliar de proyección social, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar al empleo que ostenta en esta municipalidad a partir del día uno de agosto de 2015, por razones personales; **POR TANTO**, en uso de sus facultades constitucionales, municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el empleado FRANCISCO ALBERTO CRUZ CASTILLO, quien ostenta el cargo de Auxiliar de proyección social, renuncia que surtirá efectos a partir del día uno de agosto de 2015. **COMUNIQUESE. Con ocho votos a favor y dos abstenciones por parte de Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario, se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Visto el presupuesto para la campaña evangelista que se estará realizando en el marco de las fiestas patronales 2015, evento que se llevara a cabo los días 20 y 21 de Noviembre de 2015 y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA: 1)** Aprobar el presupuesto para la campaña evangelista que se estará realizando en el marco de las fiestas patronales 2015, evento que se llevara a cabo los días 20 y 21 de Noviembre de 2015, por un monto total de DOCE MIL 00/100 DOLARES (\$12,000.00), monto que será utilizado para la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios necesarios para el desarrollo de la actividad establecidas dentro del referido presupuesto. **2)** Se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios, necesarios para la ejecución de la actividad; las adquisiciones y contrataciones deberán realizarse, en coordinación con la Comisión de fiestas patronales, quienes en base al presupuesto presentado y aprobado, establecerán las cantidades y especificaciones del bien y/o servicios a adquirir y/o contratar. **3)** Se autoriza al Tesorero Municipal, erogar de los fondos del 5% fiestas, las cantidades necesarias para cancelar los bienes y/o servicios adquiridos y/o contratados para dicho evento. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO SIETE:** Visto el Plan anual de Gerencia Administrativa para el ejercicio 2016, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar el plan de trabajo Anual de Gerencia Administrativa para el año 2016. **COMUNIQUESE. Con nueve votos a favor y un voto razonado por parte de la Dra. Ruth Yaneth flores de Macay, la cual manifiesta que el empleado debería financiar su capacitación, se acordó: ACUERDO NÚMERO OCHO:** Vista la solicitud presentada por el Auditor Interno Licenciado Carlos Elvis Andrade Prudencio, mediante la cual solicita el financiamiento para el diplomado

denominado Actualización Contable, el cual tendrá una duración de cuarenta y ocho horas y será impartido por el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos; y considerando que el artículo 14 de las Normas de auditoria Interna del sector Gubernamental establece que el personal designado para la práctica de auditoria interna gubernamental deberá cumplir por lo menos con 40 horas anuales de educación para actualizar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias, por tanto en uso de sus facultades este Concejo ACUERDA: Financiar el diplomado denominado Actualización Contable, para el Auditor Interno Licenciado Carlos Elvis Andrade Prudencio, por un monto total de TRESCIENTOS DIEZ 75/100 DOLARES; en consecuencia se autoriza al tesorero municipal, erogar del fondo municipal, la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 75/100 DOLARES, para cancelar al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, por el referido diplomado. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.



Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal



Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal



Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor



José de la Cruz García
Segundo Regidor



Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor



Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor



Mario Antonio Osorio Vides
Quinto Regidor



Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor



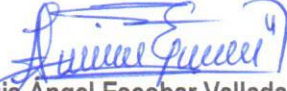
Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor



Ruth Yaneth Flores de Macay
Octava Regidora



Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente



Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente

Edith Verónica Avelar Ramirez
Tercera Regidora Suplente

Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente

TREINTA



Lic. Edwin Oswaldo Álvarez Flores
Secretario Municipal.